Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 2134

TEMUCO, 19 DIC. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 181 al 210 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activ0a, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 30 Noviembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
241	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
242	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
243	ASTETE DIAZ SERGIO EDUARDO		1
244	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
245	BENAVIDES AGUILERA MIGUEL		1
246	BEROIZA JARA VICTOR		1
247	CARRASCO AGUILAR HANS RICHARD		1
248	CARRASCO BULNES RODOLFO FERNANDO		1
249	CARRILLO CARRILLO MARIELA SOLANGE		1
250	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
251	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
252	COFRE CARRASCO ISRAEL		1
253	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
254	FRITZ CHAVARRIA NELSON RICARDO		1
255	LEYTON MELLA CARLOS		1

ID 1188440

256	MELLADO LANDSKRON MARIO DANIEL		1
257	MORALES GATICA PABLO ANDRES		1
258	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
259	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR		1
260	PARADA PARADA JUAN CARLOS		1
261	PLAZA COLMAN ESTELA CRISTINA		1
262	RAMIREZ RAMIREZ SERGIO HUGO		1
263	ROA SANHUEZA ORLANDO ADEMIR		1
264	ROJAS OLATE CARLOS ADRIAN		1
265	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO		1
266	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA		1
267	SARAVIA CARRASCO GONZALO ALEXIS		1
268	SASTRE CARRASCO GRACIELA ALEJANDRA		1
269	TAPIA FERRADA GUSTAVO ELISEO		1
270	TORRES CANDIA LUIS WALDO		1
	TOTAL		**30**

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.